

4. Modificar sus contenidos en materia de comisiones máximas, adaptándolas a las establecidas legalmente en la actualidad.

5. Adaptar el Reglamento al modelo normalizado de la CNMV.

6. Modificar la comisión de reembolso, que queda fijada de la siguiente forma:

Hasta treinta días: 1 por 100.

A partir de treinta y un días: Exento.

Las modificaciones afectarán a los fondos de la siguiente forma:

BSN Mixto Europa 30-70, FIM, será BSN Banif Europa 50 1, FIM.

BSN Renta Variable Europa, FIM, será BSN Banif Renta Variable Europa, FIM; otras modificaciones: El punto 6 anterior.

BSN Mixto Europa 20-30, FIM, será BSN Banif Europa 30 1, FIM.

BSN Dinero, FIAMM, será BSN Banif Dinero 1, FIAMM; otras modificaciones: Los puntos 2, 3 y 5.

BSN Instituciones, FIM, será BSN Banif Instituciones 1, FIM; otras modificaciones: Los puntos 2, 3, 4 y 5; además se incluye la posibilidad de aplicar descuentos a favor del fondo en suscripciones y reembolsos.

BSN Renta Fija, FIM, será BSN Banif Renta Fija 1, FIM; otras modificaciones: Los puntos 2, 3, 4 y 5.

BSN Duración, FIM, será BSN Banif Duración, FIM; otras modificaciones: Los puntos 2, 3 y 5.

BSN Global, FIM, será BSN Banif Europa 30 2, FIM; otras modificaciones: Los puntos 2, 3, 4 y 5.

BSN Mixto Acciones, FIM, será BSN Banif Europa 50 2, FIM; otras modificaciones: Los puntos 2, 3 y 5.

BSN Inversiones, FIM, será BSN Banif Inversiones, FIM; otras modificaciones: Los puntos 2, 3 y 5.

BSN Revalorización, FIM, será BSN Banif Revalorización, FIM; otras modificaciones: Los puntos 2, 3 y 5.

BSN Riesgo Abierto, FIM, será BSN Banif Riesgo Abierto, FIM; otras modificaciones: Los puntos 2, 3 y 5.

BSN Acciones, FIM, será BSN Banif Acciones Españolas, FIM; otras modificaciones: Los puntos 2, 3, 5 y 6.

BSN Renta Variable, FIM, será BSN Banif Renta Variable Española, FIM; otras modificaciones: Los puntos 2, 3, 5 y 6.

BSN Acciones Europeas, FIM, será BSN Banif Acciones Euro, FIM; otras modificaciones: Los puntos 2, 3, 5 y 6.

BSN Tesorería Fondtesoro, FIAMM, será BSN Banif Tesorería Fondtesoro, FIAMM; otras modificaciones: Los puntos 2, 3, 4 y 5.

BSN Deuda Fondtesoro, FIM, será BSN Banif Deuda Fondtesoro, FIM; otras modificaciones: Los puntos 3 y 5; además se incluye la posibilidad de aplicar descuentos a favor del fondo en los reembolsos.

BSN Bonos Fondtesoro, FIM, será BSN Banif Bonos Fondtesoro, FIM; otras modificaciones: 3 y 5; además se incluye la posibilidad de aplicar descuentos a favor del fondo en los reembolsos.

Santander Investment Latin American, FIM, le afectan los cambios 2, 3, 5 y 6.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, estas modificaciones confieren a los participantes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la correspondiente modificación en los Registros de la CNMV.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.338.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENDOCRINOLOGÍA

Premios Serono 2001 a la Investigación en Endocrinología Pediátrica y Crecimiento

Convocados por la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica, consistirán en un primer premio, dotado con diploma y 500.000 pesetas, y dos accesit, dotado con diploma y 250.000 pesetas cada uno, a los primeros firmantes de los mejores trabajos

publicados en Endocrinología Pediátrica, en su vertiente, tanto de investigación básica como clínica.

Los trabajos deberán haber sido publicados en el año 2000. La fecha límite para la recepción de los trabajos es el de 1 de marzo de 2001.

Los participantes enviarán sus trabajos por correo certificado a la atención de la Doctora María José López García (Secretaría de la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica), departamento POG, Facultad de Medicina, Blasco Ibáñez, 17, 46010 Valencia, indicando en el sobre «Premios Serono 2001 a la Investigación en Endocrinología Pediátrica y de Crecimiento».

Para mayor información o solicitud de las bases, dirigirse a la Secretaría de la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica (Doctora María José López, teléfono 96 386 26 00).

Madrid, 2 de febrero de 2001.—La Secretaria, María José López García.—6.424.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENDOCRINOLOGÍA

Premios Serono 2001 en Endocrinología y Nutrición

Convocados por la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición, consistirán en un primer premio, dotado con diploma y 750.000 pesetas, y un segundo premio dotado con diploma y 250.000 pesetas, al primer firmante de los dos mejores trabajos publicados en el área de Endocrinología y Nutrición, en su vertiente tanto de investigación como básica.

Los trabajos deberán haber sido publicados en el año 2000. La fecha límite para la recepción de los trabajos será el de 1 de marzo de 2001.

Los participantes enviarán sus trabajos por correo certificado a la Secretaría de la Sociedad Española de Endocrinología (Doctora Susana Monereo Mejías, calle Rodríguez Marín, 88, 28006 Madrid), indicando en el sobre «Premio Serono 2001».

Para mayor información o solicitud de las bases, dirigirse a la Secretaría de la Sociedad Española de Endocrinología (Doctora Monereo, teléfono 91 564 26 33).

Madrid, 2 de febrero de 2001.—La Secretaria, Susana Moreneo Mejías.—6.425.